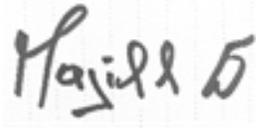


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales 06 de mayo de 2022. En la fecha pasa a despacho del señor juez, informándole que el perito evaluador designado no manifestó su voluntad de aceptar o no el nombramiento efectuado. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00228
Auto interlocutorio nro. 0481

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y dado que en el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** donde es demandante la señora **MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ ALZATE** en contra del señor **JOSÉ MANUEL VALENCIA GÓMEZ**, el perito evaluador designado no manifestó la aceptación o no del nombramiento efectuado por este despacho, se dispone nombrar al señor **JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.248.455, de la lista de auxiliares de la justicia quien se localiza en la Calle 24 - 22 -13 oficina 406, de la ciudad de Manizales, Caldas, quien deberá allegar la respectiva certificación de encontrarse inscrita en el registro nacional de evaluadores. Una vez allegada la misma y posesionada, se le concederá un término de diez (10) días para que presente el informe pericial sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria nro. 110-6417 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae1c267741e266ac029ebac60eb25e87e5a91d64269f800b8c39418aaf7629e**

Documento generado en 06/05/2022 04:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>